Ver enlace

[NOMBRAR EN COMISIÓN DE SERVICIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 39, NUMERAL 3 DE LA LEY 872, LEY DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONES, CARRERA Y RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL, AL COMISIONADO GENERAL ADOLFO JOEL MARENCO COREA, EN EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO (ISSDHU)]

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 167-2022, aprobado el 21 de noviembre de 2022

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 220 del 23 de noviembre de 2022

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 167-2022

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

ACUERDA

Artículo 1. Nombrar en Comisión de Servicio, de conformidad con el artículo 39, numeral 3 de la Ley 872 Ley de Organización, Funciones, Carrera y Régimen de Seguridad Social de la Policía Nacional, al **Comisionado General Adolfo Joel Marenco Corea,** en el Instituto de Seguridad Social y Desarrollo Humano (ISSDHU).

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintiuno de noviembre del año dos mil veintidós. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/30352